

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV VIGILANCIA FERIA DEL LIBRO 2022 EXPTE. 274CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FCFNP-XV1M0-7MKGE Fecha de emisión: 18 de Abril de 2022 a las 12:50:08 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/04/2022 12:49	ESTADO FIRMADO 18/04/2022 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura (Daniel Mantero Vázquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:49:55 del día 18 de Abril de 2022, con certificado de AC FNMT Usuarios. MANTERO VAZQUEZ DANIEL - 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 274CM/2022
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente del contrato menor de servicio consistente en la consistente en la vigilancia y seguridad durante el desarrollo de la Feria del Libro de Huelva 2022, que tendrá lugar en la Plaza de las Monjas de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas del Ayuntamiento de Huelva, Dª Luisa Borrallo Oliver, y por el Tercer Teniente de Alcalde de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 17 de marzo de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Consta Informe complementario suscrito por la Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas del Ayuntamiento de Huelva, Dª Luisa Borrallo Oliver, y por el Tercer Teniente de Alcalde de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, en el que se hace constar lo siguiente: *"La Feria del Libro de Huelva, organizada por el Ayuntamiento en colaboración con la Asociación Provincial de Libreros es un acontecimiento cultural que se celebra cada año en el mes de abril. En 2020 debido al Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspendió el evento. Así mismo, en 2021 estando en vigor el RD 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-Cov-2 se limita la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, suspendiéndose de nuevo el evento. La incertidumbre de una crisis sanitaria persistente, justifica la imprevisibilidad del contrato, ya que resultaba imposible prever la situación sanitaria para el mes de abril de 2022."*

3º.- Memoria técnica suscrita por la Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas del Ayuntamiento de Huelva, Dª Luisa Borrallo Oliver, de fecha 22 de marzo de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: SELECO VIGILANCIA, S.L., TOPSECURITY, S.L., AGC SERVICIOS, S.L., y ASG SERVICIOS AUXILIARES Y MANETNIMIENTO SALADILLO, S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: SELECO VIGILANCIA, S.L., TOPSECURITY, S.L., AGC SERVICIOS, S.L., y ASG SERVICIOS AUXILIARES Y MANETNIMIENTO SALADILLO, S.L.

6º.- Informe suscrito la Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas del Ayuntamiento de Huelva, Dª Luisa Borrallo Oliver, de fecha 5 de mayo de 2022, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado cuatro presupuestos a empresas capacitadas para la realización del servicio de vigilancia y protección para el desarrollo de la feria del Libro 2022 que tendrá lugar en Plaza de las Monjas de Huelva, entre los días 19 de abril de 4 de mayo (ambos inclusive), por un valor estimado de 6.510,22 euros y 1.367,15 euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 17 de marzo de 2022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo. Las fechas del servicio incluyen los días de montaje y desmontaje de los módulos prefabricados.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

2.1.- Seleco Vigilancia, con C.I.F.: B-21491550, ofertando la cantidad de 5.058 € y 1.062,18 € de IVA, siendo un total de 6.120,18 €.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV VIGILANCIA FERIA DEL LIBRO 2022 EXPTE. 274CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FCFNP-XV1M0-7MKGE Fecha de emisión: 18 de Abril de 2022 a las 12:50:08 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/04/2022 12:49	ESTADO FIRMADO 18/04/2022 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura (Daniel Mantero Vázquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:49:55 del día 18 de Abril de 2022, con certificado de AC FNMT Usuarios: MANTERO VAZQUEZ DANIEL - 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



2.2.- ASG Servicios Auxiliares y mantenimiento Saladillo, S.L., con CIF.: B21556238, ofertando 6.128 € y 1.297,80 € de IVA, siendo un total de 7.425,80 €.

2.3.- Top Security, S.L., con CIF.: B21105747, ofertando 5.728,99 € y 1203,09 € de IVA, siendo un total de 6.932,08 €.

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación "la oferta económica más ventajosa".

4º.- Que dadas las ofertas presentadas, se propone como adjudicataria a SELECO VIGILANCIA, S.L., cif.: b21491550, c/ Cabrereros, nº 6, C.P. 21720, de Rociana del Condado (Huelva), por cumplir los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, y presenta la oferta más ventajosa, por un importe de 5.508 € y 1.062,18 €, lo que supone un total de 6.120,18 €, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 7.877,37 € con cargo a la partida 700 334 2260903.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la consistente en la vigilancia y seguridad durante el desarrollo de la Feria del Libro de Huelva 2022, que tendrá lugar en la Plaza de las Monjas de Huelva, a la empresa SELECO VIGILANCIA S.L., con C.I.F.: B21491550, con domicilio en C/ Cabrereros, nº 6, 21720 Rociana del Condado (Huelva), y mail de notificaciones selecovigilancia@selecovigilancia.com, por un importe de 5.508 € y 1.062,18 €, lo que supone un total de 6.120,18 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas del Ayuntamiento de Huelva, Dª Luisa Borralló Oliver, de fecha 5 de mayo de 2022, si bien se hace constar que para garantizar la prestación del presente servicio en el futuro y dada la existencia de un contrato ordinario en vigor que cubre el servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, se deberá adecuar el próximo expediente de contratación ordinario que se licite a las necesidades reales a satisfacer por el Ayuntamiento.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la consistente en la vigilancia y seguridad durante el desarrollo de la Feria del Libro de Huelva 2022, que tendrá lugar en la Plaza de las

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV VIGILANCIA FERIA DEL LIBRO 2022 EXPTE. 274CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FCFNP-XV1M0-7MKGE Fecha de emisión: 18 de Abril de 2022 a las 12:50:08 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/04/2022 12:49	ESTADO FIRMADO 18/04/2022 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura (Daniel Mantero Vázquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:49:55 del día 18 de Abril de 2022, con certificado de AC FNMT Usuarios: MANTERO VAZQUEZ DANIEL - 4218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Monjas de Huelva, a la empresa SELECO VIGILANCIA S.L., con C.I.F.: B21491550, con domicilio en C/ Cabrerros, nº 6, 21720 Rociana del Condado (Huelva), y mail de notificaciones selecovigilancia@selecovigilancia.com, por un importe de 5.508 € y 1.062,18 €, lo que supone un total de 6.120,18 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas del Ayuntamiento de Huelva, D^a Luisa Borrallo Oliver, de fecha 5 de mayo de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)